



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005  
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

## Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 19 del 26 de agosto 2025

**“Por medio del cual se adjudica la invitación pública N° 16 de 2025 para el SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES”**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

### CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 16 de 2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	<b>RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.</b>
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO:

**ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 16 de 2025 a RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S. con NIT 811010525-1 cuyo objeto es el: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES.**

**Por valor de \$2750000 DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.**

#### ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

**Disponibilidad No 25 con fecha 12 de agosto 2025**

**Compromiso No 24 con fecha 26 de agosto 2025**

#### ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALICIA MARIA MARIN OCHOA**  
Rector(a)